

BASES PROGRAMA

“Triphunter Centroamérica”

TURISMO COCHA S.A.

Turismo Cocha S.A., rol único tributario número 81.821.100-7, sociedad del giro de su denominación, representada según se acreditará, por don Sergio Purcell Robinson, cédula nacional de identidad número 7.033.767-3, ambos domiciliados en Santiago, avenida El Bosque Norte 0430, comuna de Las Condes, en adelante también e indistintamente denominada con las expresiones “Cocha” y la “Agencia”, viene en establecer las siguientes bases del Concurso “Triphunter Centroamérica”:

1.- Antecedentes.

1.1. Turismo Cocha S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo giro consiste en la intermediación en la venta de bienes y prestación de servicios relacionados con el turismo.

1.2. Con el objeto de promocionar la sección de la Agencia denominada “CochaJoven”, la cual está dirigida al segmento de edad que va de los 18 a 35 años, se efectuará un Concurso entre aquellas personas de ese segmento que han sido, son o pudieren ser clientes de Cocha. Para ello, la Agencia efectuará una promoción denominada “Triphunter Centroamérica”, que operará en base al programa del mismo nombre, cuyo funcionamiento se regirá por las reglas que se contienen en el presente instrumento.

2.- Bases del Programa.

A fin que los consumidores cuenten con una completa información acerca del Concurso “Triphunter Centroamérica” y con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con éste, Turismo Cocha S.A. viene en establecer las siguientes bases:

2.1 Definiciones.

Para efectos de las presentes bases los conceptos indicados a continuación tendrán los siguientes significados:

a) Triphunter: También conocido como weblog o cuaderno de bitácora (listado de sucesos), es un sitio web periódicamente actualizado por el administrador o editor del mismo, en el cual es posible recopilar cronológicamente textos, fotografías, videos u otra clase de archivos multimedia, de uno o varios autores, apareciendo ordenadamente, partiendo por el más reciente y también por popularidad, en un ranking acorde a las votaciones realizados por el resto de los usuarios sobre los comentarios escritos por los otros autores.

El administrador del sitio Triphunter tiene la facultad de publicar o retirar del sitio web los contenidos que estime pertinente.

Habitualmente, los lectores de cada artículo tienen la posibilidad de escribir los comentarios que éste le parezca y el editor de Triphunter darles respuesta, pudiendo establecerse un diálogo. Adicionalmente los lectores podrán evaluar los comentarios escritos por los distintos autores, dependiendo la calidad y utilidad del contenido descrito en el texto.

La finalidad o temática de cada artículo es de particular decisión de quien lo crea y/o administra, pudiendo tener los más diversos caracteres (personal, periodístico, empresarial o corporativo, tecnológico, educativo, etc.)

b) Post: También denominado como entrada o entrega, se refiere a cada uno de los mensajes o unidades publicados en Triphunter o cuaderno de bitácora, el cual está formado por los textos, fotografías y categorización que en éste incluya su autor.

d) Multimedia: Se describe como el sistema mediante el cual se utiliza, conjunta y simultáneamente, diversos medios en la transmisión de una información, como texto, imágenes, sonidos, videos, animaciones, interactividad, o cualquier otro formato digital.

e) Enlace, link, url o hipervínculo: Las diversas conexiones a otros sitios web que pueden incluirse en Triphunter, a efectos de ampliar o hacer referencia a la información en éste agregada. Pueden ser de carácter permanente (permalinks) en cada anotación, para que cualquier persona pueda citarlos, o hacer vínculos a anotaciones anteriores o a otros weblogs relacionados al tema tratado en el artículo de inicio (blogroll).

2.2 Objeto.

Se premiará a aquellas personas que mediante la creación de un post en el sitio Triphunter de CochaJoven, hagan referencia a algún dato, recomendación, consejo, advertencia o apoyo logístico de cualquier situación relacionada con turismo, que ayude a otras personas a organizar o tomar decisiones de viaje. Éste deberá ser descrito de manera resumida, efusiva y entusiasta y además, deberá ser acompañando por una fotografía atingente.

2.3 Participantes.

Podrán participar en esta promoción las personas que cumplan, en forma copulativa, con los siguientes requisitos:

2.3.1 Ser persona natural mayor de 18 años y menor de 35 al momento de la entrega del premio.

2.3.2 Tener residencia definitiva en Chile.

2.3.3 No tener la calidad de propietario, socio, trabajador, dependiente o prestador de servicios a cualquier título de Turismo Cocha S.A., de compañías aéreas, operadores de turismo, agencias de viaje o de cualquier persona o empresa relacionada con la industria del turismo.

2.4. Inscripción y registro.

2.4.1 Para participar, será necesario que los participantes del Concurso completen el formulario que, para dichos efectos, se encontrará a su disposición en el sitio web www.triphunter.cl, en la forma que se indica en el subpárrafo 2.4.2 posterior.

Luego de completar dicho formulario, con todos los datos personales en él requeridos y necesarios para la participación, deberán crear un post que incluya un texto en el que hagan relación a datos de viajes y una fotografía relacionada al escrito.

2.4.2 La comunicación que entreguen los participantes deberá contener como información mínima, obligatoria y necesaria para participar, el nombre completo, sexo, fecha de nacimiento, número de cédula de identidad, una dirección de correo electrónico o e-mail de contacto válida y activa y un nombre de usuario propio con su respectiva contraseña; además de otorgarse la autorización para que puedan ser enviados a dicho correo electrónico avisos sobre novedades, concursos, productos, servicios y promociones de Turismo Cocha S.A. o de terceros relacionados. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de estimarlo necesario, la Agencia podrá requerir de los participantes información personal complementaria a la inicialmente entregada, a efectos de lograr una completa individualización del concursante.

2.4.3 La entrega de información falsa y la falta de inexactitud de la misma, facultará a la Agencia para descalificar a su solo arbitrio al participante, quien perderá automáticamente el

derecho a participar en el Concurso y a obtener los premios repartidos por éste, debiendo restituir éste inmediatamente en caso de haberlo recibido o su costo en caso de haberlo usado. A este efecto, Cocha podrá, en cualquier tiempo, requerir de los participantes antecedentes que permitan demostrar, con un grado razonable de certeza, la veracidad de la información proporcionada por ellos. La negativa a entregar dichos antecedentes oportunamente facultará a la Agencia para caducar la inscripción del participante o su derecho a obtener el premio, en caso que resulte favorecido en el Concurso.

2.4.4 El Concurso no tendrá costo alguno para el participante.

2.4.5 El envío del post con la información deberá realizarse durante el período que las presentes bases disponen para ello, según se indica en el punto 2.6 posterior.

2.5 Forma de participación.

2.5.1 El participante del Concurso ingresará los datos requeridos en el formulario referido en el subpárrafo 2.4.1 anterior, el que aparecerá destacado en el sitio web www.triphunter.cl en forma de link o hipervínculo.

Luego, procederá a efectuar, en un espacio no mayor a doscientos caracteres, un comentario (dato, recomendación, consejo, advertencia, apoyo logístico) de cualquier situación relacionada con un viaje. Estos comentarios deberán ser verosímiles y originales.

Adicionalmente, el participante tendrá que acompañar al formulario con una fotografía, relacionada con los hechos relatados, la cual deberá adjuntarse en el espacio especialmente asignado para ello.

Las fotografías que sean utilizadas deberán ser de propiedad del participante, y en caso de no serlo, deberá darse cuenta de la autorización del dueño de los mismos para su exhibición. CochaJoven no se hace responsable por las fotografías publicadas por los participantes que no cumplan con los respectivos derechos de autor.

Por su parte, los videos y restantes archivos multimedia que complementen la información de los artículos, deberán también ser agregados a través de un hipervínculo o url al sitio web que los contiene. A modo de ejemplo, los videos podrán extraerse del portal www.youtube.com u otro similar.

2.5.2 Los comentarios presentados deberán tener asociados un país, ciudad, interés y año.

2.5.3 Cada participante podrá presentar indefinidos posts, cada uno de los cuales, en todo caso, será evaluado de manera particular.

2.6 Vigencia.

2.6.1 El Concurso tendrá una vigencia de dos meses, iniciándose la recepción de los post el día viernes 8 de abril de 2011, y concluyendo ésta el día lunes 6 de junio del mismo año. Los participantes podrán enviar su material durante toda la vigencia del Concurso. Una vez recibidos los post, éstos serán revisados por el editor del sitio Triphunter de Cocha Joven, quien podrá publicarlos y utilizarlos cuando así lo estime necesario.

2.7 Criterios de selección.

2.7.1 Un jurado compuesto por 3 personas pertenecientes a Turismo Cocha S.A, que tendrá a su cargo los siguientes criterios de selección:

- a. Deberá analizar que los concursantes cumplan con las bases impuestas en este instrumento.
- b. Será el encargado de preseleccionar el material enviado, revisando que los post cumplen con los requisitos de originalidad, que sean acordes con la línea editorial establecida por el sitio y con el estilo de redacción y relación que habitualmente se utiliza en dicha clase de sitios web, para lo cual los participantes podrán guiarse por los consejos y directrices que se indicarán en el mismo sitio Triphunter de CochaJoven, y en el documento que se adjunta a las presentes bases como Anexo N° 1.
- c. Deberá seleccionar cinco finalistas, de entre los 15 post mejor renqueados, de distintos usuarios, que cumplen con los criterios antes señalados.

2.7.2 Para seleccionar a los finalistas, los criterios que serán tomados en cuenta corresponden a la calidad y originalidad del texto y calidad de la fotografía, en términos de la descripción sintetizada y clara de los comentarios y todo lo que sea útil para transmitir información de viaje a otra persona.

2.7.3 Por su parte, para seleccionar a los finalistas, el jurado, además de los criterios de calidad y originalidad del texto, tendrá especial consideración a la cantidad de votos positivos asociados al post.

2.8 Premios.

2.8.1 El ganador del Concurso recibirá como premio 2 (dos) pasajes clase N emitidos por Copa, con destino a Ciudad de Panamá, Panamá y con regreso desde San José, Costa Rica. El premio además, incluye la Asistencia en Viaje para el ganador y un viatico de US\$765 por la totalidad del viaje, el cual será parcelado en depósitos que se realizarán cada 3 (tres) días en su cuenta bancaria, durante su estadía en el extranjero.

2.8.3 Para los premios mencionados en el subpárrafo 2.8.1 precedente, los pasajes estarán sujetos a las restricciones que a continuación se señalan:

- Todas aquellas limitaciones que sean impuestas por la línea aérea a los pasajes clase N, al momento de realizarse por el ganador la reserva de los pasajes.
- Estar sujetos a disponibilidad en el momento de solicitarse la reserva.
- Cada pasaje tendrá vigencia para realizar el viaje entre los días 1º de julio de 2011 y 30 de agosto de 2011, debiendo encontrarse efectivamente finalizado a esta última fecha.
- Los pasajes serán nominativos, esto es, de uso exclusivo y excluyente tanto para el ganador como para quien éste determine como acompañante, por lo tanto, no podrán ser transferidos, endosados, vendidos ni cedidos a persona alguna, ni aún con el pretexto de que el ganador no podrá utilizarlos en las fechas permitidas. El ganador del Concurso deberá individualizar a la persona que haya elegido en su calidad de acompañante, según corresponda, dentro del plazo que la Línea Aérea establezca para ello.
- No podrán ser canjeados por dinero.

2.8.4 No se incluyen en este premio los gastos derivados de la obtención y tramitación de pasaportes, visas, impuestos y derechos ni de cualquier otro gasto relacionado con documentación.

2.8.5 La administración de los fondos correspondientes a US\$45 diarios pueden ser gastados en traslados, ya sea desde cualquier ciudad del país hasta Santiago, desde o hacia el aeropuerto de Santiago o de la ciudad de destino, así como en estadías, comidas, compras o cualquier otro gasto que resulte del transcurso del viaje del ganador o de su acompañante.

2.8.6 Turismo Cocha S.A. no se hace responsable de los gastos del acompañante del ganador, a excepción del pasaje aéreo desde Santiago de Chile hasta Ciudad de Panamá y desde San José

de Costa Rica hasta Santiago de Chile, además de dos viajes internos a San Blas y Bocas del Toro, ambos en Panamá, incluido dentro del premio referido en el subpárrafo 2.8.1 anterior.

2.8.7 El ganador del concurso tendrá, además, la obligación de colaborar activamente con el sitio Triphunter de CochaJoven, obligación cuyo cumplimiento comenzará a regir desde el día siguiente a que se le haya comunicado que ha resultado Ganador del Concurso, en la forma señalada el subpárrafo 2.9.2 y hasta el día en que finalice su viaje. La activa colaboración se entiende por la publicación de un mínimo de tres post y tres fotos diarias, además de un video cada tres días. Para esto, se pondrá a disposición del ganador un teléfono celular con el plan de datos correspondiente y una cámara de fotos, los cuales deberán ser devueltos por el Ganador en las oficinas de Turismo Cocha S.A. referidas en el subpárrafo 2.8.3 dentro de los dos días hábiles siguientes contados desde el regreso de su viaje, en perfecto estado de conservación, atendido que no constituyen un premio adicional. El Ganador del Concurso será responsable por los daños que puedan experimentar dichos equipos durante el periodo en que se encuentren en su poder, debiendo restituir a Turismo Cocha S.A. su costo, en caso de pérdida o deterioro de los mismos.

2.8.8 En caso que el ganador no cumpla con su obligación de colaborar activamente con el sitio Triphunter, según se señala en el subpárrafo anterior, Turismo Cocha S.A tendrá la facultad de suspender el viático, el cual se depositará cada tres días en una cuenta del ganador, e incluso cancelar el viaje si así lo establece a su mera discreción la empresa, de modo que el ganador deberá cubrir los gastos restantes por su propia cuenta. En caso que se haga efectiva esta sanción, el Ganador del Concurso deberá asumir todos costos y desembolsos que se originen con motivo de la aplicación de la misma, tales como el pago de pasajes aéreos adicionales, multas a pagarse a la aerolínea, hoteles y demás servicios contratados, tanto respecto de éste como de su acompañante.

Con todo, la presente sanción no será aplicable en el evento que el Ganador del Concurso no dé cumplimiento a la obligación establecida en el presente párrafo por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, tales como enfermedad, ausencia de Internet, entre otros, caso en el cual el Ganador del Concurso estará obligado a acreditar dicha circunstancia a satisfacción de Turismo Cocha S.A. El Ganador del Concurso sólo será eximido del cumplimiento de su obligación mientras dure el caso fortuito o la fuerza mayor.

En caso de deterioro del celular o cámara de fotos antes referida, el Ganador del Concurso deberá restituir a Turismo Cocha S.A. el costo de los mismos. De producirse la pérdida del celular antes señalado, el Ganador del Concurso estará obligado a comunicar de inmediato dicha circunstancia a Turismo Cocha S.A. por escrito, enviando un correo electrónico a María José Necochea a la dirección mnecochea@cochajoven.com, con el objeto que se proceda al bloqueo de dicho número telefónico, siendo responsable de todo perjuicio que de ello pueda derivarse para Turismo Cocha S.A.

2.8.9 Información o publicaciones adicionales.

En el evento que el Ganador del Concurso efectúe alguna publicación adicional en el sitio Triphunter, distinta a las contempladas por la obligación establecida 2.8.7 anterior, durante su viaje, que cumplan a juicio de Turismo Cocha S.A. con los criterios generales establecidos en las presentes bases, ésta podrá otorgar al Ganador del Concurso un premio adicional en dinero en condiciones a determinarse, según el número y calidad de dichas publicaciones adicionales.

2.9 Resultados, publicación y entrega de los premios.

2.9.1 Al día siguiente del término del concurso, esto es, el día martes 7 de junio de 2011, Turismo Cocha S.A. publicará en los sitios web www.cochajoven.com y www.triphunter.cl, el nombre de los cinco seleccionados del Concurso, según corresponda, conforme a las presentes bases. Asimismo, enviará un correo electrónico (e-mail) a la dirección de correo electrónico registrada por cada uno de los cinco seleccionados, informándoles de que tendrá que asistir a una entrevista y un test psicológico para transformarse en ganador.

Turismo Cocha S.A. tiene la facultad de publicar los resultados del Concurso en otros medios, tales como, prensa escrita, revistas, folletos, diarios o medios electrónicos, u cualquier otro que estime conveniente.

2.9.2 El ganador del concurso se dará a conocer el día lunes 20 de junio de 2011 a través www.cochajoven.com y www.triphunter.cl, mediante un correo electrónico y a través de un llamado telefónico, informándole de la situación. A partir de ese momento, deberá comunicarse o dirigirse a las oficinas de Turismo Cocha S.A. a fin de hacer canje de su premio, durante el plazo máximo, que para estos efectos vence el día lunes 27 de junio de 2011.

2.9.3 Turismo Cocha S.A. entregará al ganador del premio un certificado que contendrá los datos personales de éste. Con dicho certificado el ganador deberá posteriormente hacer canje de su premio frente a la Agencia, cuando lo estime conveniente, pero siempre dentro de los plazos establecidos para esos efectos en las presentes bases. Cocha gestionará las reservas del vuelo para el ganador y su acompañante, según sea el caso.

2.9.4 Turismo Cocha S.A. no será responsable, en caso alguno, si la línea aérea no tuviese disponibilidad de pasajes en la fecha solicitada por el ganador. Las reservas deberán hacerse con al menos con 30 días de anticipación a la fecha de salida.

2.9.5 El ganador del Concurso y/o su acompañante, según sea el caso, no tendrán derecho a reclamar en contra de Turismo Cocha S.A. por posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberán dirigirse en contra de quién debe cumplir la prestación en que consista el premio obtenido.

2.9.6 El ganador deberá proporcionar a Turismo Cocha S.A. la comprobación de los antecedentes requeridos en el párrafo 2.4.2 de la cláusula segunda precedente, pudiendo la Agencia, a su vez, requerir los documentos que respalden esa información. Si se negare, el ganador se verá expuesto a perder el premio asignado.

2.9.7 El ganador autoriza expresamente a Turismo Cocha S.A. y a los sitios web www.cochajoven.com y www.triphunter.cl para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación que la Agencia estime conveniente, sus identidades, con identificación de sus nombres, cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenecen, además del material enviado, con todos los elementos que hayan constituido éste, sea texto, fotografías, videos y restantes archivos multimedia, sin que ello les otorgue derecho alguno a percibir compensación de ninguna especie.

2.9.8 En caso que el ganador no canjee su premio antes del día 27 de junio de 2011 en la forma establecida en el subpárrafo 2.9.2 anterior, éste perderá el premio del Concurso, sin derecho a compensación de ninguna especie. En tal caso, Turismo Cocha S.A. seleccionará a otra persona ganadora del Concurso en su reemplazo de la lista de 5 finalistas mencionada en la letra c) del subpárrafo 2.7.1, prorrogándose todos los plazos previstos en las presentes bases por 7 días corridos, con el objeto que se hagan efectivos el canje y uso del premio del Concurso.

Lo mismo sucederá en el evento que el Ganador del Concurso sufra algún inconveniente que le impida realizar el viaje, una vez canjeado el premio en la forma establecida en las presentes bases y antes que Turismo Cocha proceda a efectuar alguna gestión tendiente a hacer efectivo el premio.

Si el inconveniente sufrido por el Ganador del Concurso que le impida realizar el viaje se produce una vez que Turismo Cocha ha iniciado las gestiones tendientes a hacer efectivo el premio contemplado por el Concurso, éste quedará sin efecto, siendo de cargo del Ganador del Concurso los perjuicios económicos que de ello se pudieren derivar para Turismo Cocha S.A.

3. Condiciones Generales.

3.1. Los participantes, por el sólo hecho completar el formulario por medio del cual envían su post o comentario, en el que se incluya la información personal requerida, comenzarán a participar en el Concurso, entendiéndose que aceptan la totalidad de sus bases y demás condiciones del mismo y que autorizan expresamente y, desde ya, a Turismo Cocha S.A. para que haga uso de los datos personales proporcionados, así como sus declaraciones verbales, escritas y similares y archivos multimedia entregados, para que sean utilizados y dados a conocer públicamente, todo ello sea con fines promocionales o publicitarios antes, durante o después de su participación, sin que ello les otorgue derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Asimismo, se autoriza a Turismo Cocha S.A. para remitir, a la dirección de correo que indiquen los participantes en el formulario de inscripción, información de ofertas, promociones o contenidos relacionados con el giro del turismo.

3.2 El material proporcionado por los participantes podrá ser publicado en los sitios web www.cochajoven.com y www.triphunter.cl, o en otros medios, tales como, prensa escrita, revistas, folletos, diarios o medios electrónicos, u otros. Turismo Cocha S.A. se reserva el derecho a editar el material proporcionado por los participantes antes de publicarlo.

3.3 Sin perjuicio de lo anterior, la información personal proporcionada por los participantes y recibida por Turismo Cocha S.A. será de uso exclusivo de la Agencia o de alguna de sus empresas relacionadas.

3.4 Los participantes, al momento de enviar la información a que se refiere la cláusula segunda de estas bases, declaran expresamente que eximen de toda responsabilidad, al mismo tiempo que renuncian a cualquier derecho o acción que eventualmente, y de acuerdo a cualquier legislación, correspondiere y pudieren ejercer ellos, sus representantes legales y sus herederos, sucesores o cesionarios a cualquier título, en contra Turismo Cocha S.A., sus filiales o subsidiarias, coligadas, asociadas o en cualquier forma relacionadas, sus respectivos concesionarios, asesores, abogados, directores, trabajadores y profesionales y personas naturales o jurídicas que les presten servicios a cualquier título, agentes, incluyendo agencias de publicidad y de promoción y sus patrocinadores o auspiciadores, con motivo de su participación en el Concurso; respecto del bien obtenido como premio y sus condiciones particulares; de las interrupciones y suspensiones de cualquier naturaleza, cortes y/o deficiencias del servicio de Internet y de los sitio web www.cochajoven.com y www.triphunter.cl, incluyendo problemas con servidores; y en general, respecto de los actos y contratos de Turismo Cocha S.A., como también de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, a su respecto, diga relación con este Concurso.

3.5 Turismo Cocha S.A. podrá modificar, suspender o dar término, en cualquier momento, al Concurso establecido en las presentes bases, sin que sea necesaria expresión de causa alguna

por ello, situación que, en todo caso, será debidamente informado a los participantes mediante un aviso incluido en la mismas páginas web www.triphunter.cl y www.cochajoven.com donde se establecen estas bases.

4. Conocimiento y aceptación de las bases.

4.1 La sola inscripción de los participantes en el Concurso mediante las formas establecidas en el subpárrafo 2.4 de la cláusula segunda anterior constituirá aceptación expresa a todas y cada una de las disposiciones de las presentes bases, renunciando desde luego a formular reclamos o impugnaciones de cualquier clase acerca de su contenido. La protocolización de las bases en notaria y su publicación en los sitios web www.triphunter.cl y www.cochajoven.com constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y condiciones, por parte de cualesquier persona que participe en el Concurso o que resulte beneficiada con uno de los premios.

4.2 La inscripción en el Concurso en las formas establecidas para ello supone la aceptación irrevocable del participante a las presentes bases y no podrá éste retirarse del Concurso ni modificar los datos personales aportados.

5. Personería y poder especial.

5.1. La personería de don Sergio Purcell Robinson para representar a Turismo Cocha S.A. consta de la escritura pública otorgada con fecha 15 de diciembre de 2008 en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

5.2. Se faculta al portador de las presentes bases para requerir y firmar su protocolización ante notario público, conjuntamente con los demás elementos que se anexan a la misma.

Sergio Purcell Robinson
p.p. Turismo Cocha S.A.
Santiago, abril 2011